CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1128**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 23 oct. 2026

Objeto: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE

Solicitante: Gestión de las Biodiversidad

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320102 - 2.003.2.06.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	121.345.088,00
	TOTAL CERTIFICADO	121.345.088,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE
ESTRATEGIA	Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad
PROGRAMA	Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12
PROYECTO P.A.I	Gestión de las Biodiversidad (MEGA)
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE GUARNE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	GUARNE
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-22
RADICADO	131033-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	3 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 30000 - Indirectamente: 65000

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL: Realizar la conservación y recuperación de 40,8 hectáreas de bosque en las veredas El Molino, La Charanga y Guapante Abajo del Municipio de Guarne

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Desarrollo e implementación de un esquema de restauración activa de 7 hectareas de importancia ambiental en el Municipio de Guarne	Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	1
implementar 3580 metros lineales de cerco para proteger areas de importancia ambiental en el municipio de Guarne	Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	1
Sensibilizar a la comunidad beneficiaria del proyecto sobre la importancia de la protección de los recursos naturales	Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: Debido a la alta presión sobre los recursos naturales en nuestro Municipio, La Administración Municipal a través del Plan de Desarrollo ha establecido varias alternativas para darle manejo a esta situación mediante actividades propias como compra de predios, guardabosques, educación ambiental y otros; igualmente con Cornare y gobernación de Antioquia en programas como Banco2, cercanos, Priser y educación ambiental entre otros.
En este proyecto se quiere realizar actividades de reforestación pasiva en predio adquirido en la Vereda El Molino con un área de 10, 8 hectáreas y un perímetro de 1600 metros lineales, En La vereda La Charanga igualmente reforestación pasiva para predio de 16 hectáreas y 1900 metros lineales y en la vereda La brizuela reforestación activa de 7 hectáreas en un predio de 7,6 hectáreas. Estos predio corresponden a los códigos catastrales: 3182001000001600491; 3182001000001800185 y 3182001000003700290

CAUSAS DEL PROBLEMA: El Municipio de Guarne posee 28 sistemas de acueducto que surten mas del 90% de la población, en estos sistemas el Municipio posee más de 300 hectáreas en predios de importancia ambiental que surten acueductos y que fueron adquiridos de acuerdo a lo contemplado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993. El año pasado se adquirió un predio de

	10,8 hectáreas con buena cobertura boscosa pero que necesita aislamiento por la presión antrópica que tiene la zona. Igualmente se tienen un predio en la vereda La Charanga que surte acueducto Montañez, Aguacate y parte alta del Bario La Candelaria y sobre el cual existe alta presión y un predio de 7,8 hectareas en la vereda La Brizuela que surte el acueducto urbano.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Las estrategias van encaminadas a un proyecto que mejore las condiciones ambientales de los predios mencionados de acuerdo a su potencialidad • Predio El Molino, posee buena cobertura pero alta presión antrópica por estar ubicado en zonas de desarrollo de vivienda campestre. Por eso su aislamiento y señalización acompañados de educación y sensibilización ambiental disminuiría la presión sobre el mismo. • Predio La Charanga, muy cerca a la zona urbana esta a 3,5 kilómetros al borde de la vía que conduce a la vereda Yolombal, tiene buena cobertura boscosa pero deficiente aislamiento. • Predio La Brizuela se tiene un área de 7,6 hectáreas para reforestación y 7 hectáreas con buena cobertura boscosa.
JUSTIFICACIÓN	Los predios mencionados y en general el Municipio presentan gran presión por uso de los recursos naturales, siendo la extracción ilegal de madera, la extracción de productos del bosque, el uso de predios sin autorización y otros por intervención del hombre hace necesario el proceso de reforestación pasiva como el de aislamiento por seguridad. Igualmente como los predios hacen parte de sistemas de acueductos es necesario garantizar su recuperación y recuperación a través de estos procesos, garantizando estabilidad del bosque y de la oferta hídrica. La comunidad mediante los procesos de sensibilización y educación ambiental ayudará al cuidado y conservación de los predios de importancia para su acueducto. La ley 99 en sus artículos 111 y 108 y decretos reglamentarios establece medidas de manejo de estos predio como la compra, el mantenimiento y el pago por servicios ambientales. Los procesos de restauración pasiva y activa con intervenciones acordes a las condiciones de los predios son la forma mas eficiente y económica para conservar y recuperar bosques de importancia ambiental. La intervención de este proyecto nos garantiza la protección de 40,8 hectáreas de bosque de importancia ambiental. Se realizará acorde a los lineamientos de CORNARE en cuanto a reforestación y restauración de las tablas 3 y 4 del documento.
IMPACTO	Se conservarán 40,8 hectáreas que surten 3 sistemas de acueductos del Municipio. Beneficiando directamente mas de 30 mil personas.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Se garantiza la sostenibilidad a través de los recursos del 1% de Ley 99 de 1993 y en la ejecución de planes quinquenales de los acueductos beneficiados.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	COSTOS APORTE DE CORNARE
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Desarrollar estrategias de restauración (nucleación, 50 núcleos de 24 individuos)	mano de obra	Siembra Árboles (Hectáreas)	5.00000	16,787,418.00000	83,937,090.00000	83,937,090.00000
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Establecimiento del aislamiento	roceria	Jornal (Reforestación)	3580.00000	23,546.00000	84,294,680.00000	35,931,998.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	taller de socializacion	mano de obra	Capacitación	3.00000	492,000.00000	1,476,000.00000	1,476,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Establecimiento del aislamiento	MUNICIPIO DE GUARNE	48,362,682.00000	48,362,682.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE GUARNE	48,362,682.00000	48,362,682.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

CORNARE	121,345,088.00000	121,345,088.00000	0.00000
OTROS	48,362,682.00000	48,362,682.00000	0.00000
TOTAL	169,707,770.00000	169,707,770.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	7
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	8
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	3

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Desarrollar estrategias de restauración (nucleación, 50 núcleos de 24 individuos)	Aprovechamiento de residuos sólidos	Separación en la fuente y disposición adecuada de material de empaque	Electrocución, quemaduras	Plan de SST
Establecimiento del aislamiento	Disposición de residuos sólidos	Disposición adecuada de productos de rocería	Amputaciones, heridas	Plan de sst
taller de socializacion	Emisión de material particulado	Control dirigido, equipos adecuados	Intoxicaciones, lesiones incapacitantes.	Plan de sst

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Septiembre 2026	
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Los predios PÚBLICOS ubicados en las veredas: La Brizuela en las coordenadas 845.382, N; 1.183.089, E, con Folio de Matricula Inmobiliaria – **FMI: 020-35144**, Charanga en las coordenadas 850.645, N; 1.187.323 E, con Folio de Matricula Inmobiliaria – **FMI: 018-61635** y El Molino en las coordenadas 849.226 N; 1.190.635 E, con Folio de Matricula Inmobiliaria – **FMI: 018-47238**, del municipio de Guarne, cuya población directa beneficiada es de 30.000 habitantes y 65.000 de forma indirecta, aproximadamente.

La necesidad se centra en devolver a los ecosistemas perturbados en los predios públicos con Folio de Matricula Inmobiliaria: **020-35144** (Vda La Brizuela), **018-61635** (Vda Charanga) y **018-47238** (El Molino), a una aproximación cercana de su condición previa a la perturbación. Esto implica garantizar que la estructura y función del ecosistema se reparen para que sus procesos naturales dinámicos vuelvan a operar efectivamente, resarciendo de manera integral el daño acumulado por la actividad humana en la diversidad y la dinámica de estos entornos nativos de protección hídrica. Para que este proceso sea verdaderamente holístico, es indispensable articular de forma coordinada la necesidad de detener las presiones externas que impiden la regeneración autónoma del bosque; la necesidad de contrarrestar el avanzado estado de degradación en coberturas críticas que no pueden recuperarse por sí solas; la necesidad de asegurar la sostenibilidad y estabilidad socioeconómica de las familias campesinas que habitan y custodian estos predios; y la necesidad de superar la falta de información y la baja participación comunitaria para lograr un entendimiento colectivo sobre la importancia de proteger el territorio.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Durante el diagnóstico, se evidenció que los predios públicos de las veredas Brizuela, Charanga y El Molino del municipio de Guarne presentan un evidente estado de alteración ecológica y fragmentación de sus coberturas boscosas, provocado por presiones antrópicas constantes como la ganadería, la cual causa la compactación de los suelos y frena la regeneración natural debido al pisoteo y consumo de semillas. Asimismo, se identificaron zonas con un nivel de degradación tan avanzado que han perdido por completo su capacidad de autorrecuperarse, poniendo en riesgo directo el abastecimiento y la calidad del agua de los acueductos veredales. Por último, se constató la vulnerabilidad socioeconómica de las familias campesinas colindantes y una marcada desinformación y falta de espacios participativos en la comunidad local, factores que limitan el sentido de pertenencia y amenazan la sostenibilidad a largo plazo de estas áreas de especial protección ambiental.

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades que tiendan a mejorar de manera integral el estado de conservación del territorio, mediante la implementación de acciones de restauración. Asimismo, para mitigar la presión ganadera y permitir la regeneración natural del bosque, se ejecutará el establecimiento de aislamiento perimetral en las áreas de protección hídrica y, finalmente, para garantizar la sostenibilidad social de estos procesos, se llevarán a cabo talleres de socialización con las comunidades locales y las familias campesinas para promover el cuidado participativo, resolver dudas y fortalecer el sentido de pertenencia sobre los recursos naturales recuperados.

Con este convenio se pretende recuperar y preservar de manera integral la estructura, diversidad y funcionalidad hídrica de los ecosistemas perturbados en los predios públicos de las veredas Brizuela, Charanga y El Molino del municipio de Guarne. Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con el plan de Acción Cornare, logrando vincular directamente este proyecto a la línea ESTRATÉGICA 2 del Plan de Acción Corporativo denominada: “GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECUROS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD”, PROGRAMA 3, de Gestión Integral de la Biodiversidad y el PROYECTO 1, de Gestión de las Biodiversidad (MEGA), en la ACTIVIDAD: Ejecución del plan de restauración, rehabilitación y/o recuperación y o manejo sostenible de los ecosistemas boscosos - IMG 15 Indicador PND (Restauración, recuperación y rehabilitación) ODS 13 – Acción por el clima ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional en la actividad 2.3.1.1.3 Ejecución del plan de restauración, rehabilitación y/o recuperación y o manejo sostenible de los ecosistemas boscosos - IMG 15 Indicador PND (Restauración,

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

recuperación y rehabilitación) ODS 13 – Acción por el clima ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad
PROGRAMA	Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12
PROYECTO PAI	2.3.1.1.3 Gestión de las Biodiversidad (MEGA)
PROYECTO	**PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
70111501	Servicio de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C con **Radicado: 131033-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **CORNARE y** el **Municipio de GUARNE,** obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de GUARNE,** ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el **CORNARE y el Municipio de GUARNE**, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
463-2017	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS A TRAVÉS DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE COMPOSTAJE (SISCRO) PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	$55.350.000	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
332-2019	IDENTIFICAR EL IMPACTO SOCIO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DESARROLLADOS POR CORNARE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES AMBIENTALES Y EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, COMO GARANTES DE LEGITIMIDAD, SOSTENIBILIDAD Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS IMPULSADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	$20.000.000	
331-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PROCESOS E INICIATIVAS COMUNITARIAS DE PAZ CON ÉNFASIS EN EL ECO TURISMO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	$84.000.000	
465-2021	CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE GUARNE CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA QUE ÉSTE LLEVE A	$20.000.000	

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	CABO EL PROYECTO "REFORESTACION, SANEAMIENTO BASICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA BARRO BLANCO SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE GUARNE, MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER".		

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Restauración activa	Hectárea	5	$ 16.787.418	$ 83.937.090
3	Establecimiento de aislamiento	Metros lineales	3.580	$ 23.546	$ 84.294.680
4	Taller de socialización	Taller	3	$ 492.000	$ 1.476.000
APORTE ECONÓMICO CORNARE					**$ 121.345.088**
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE GUARNE					**$ 48.362.682**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 169.707.770**

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios públicos, se adjunta el respectivo certificado por parte del Representante legal, el alcalde del Municipio de Guarne, el señor **DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO,** para los predios públicos con Folio de Matricula Inmobiliaria: **020-35144** (Vda La Brizuela), **018-61635** (Vda Charanga) y **018-47238** (Vda El Molino).

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del convenio es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS($ 169.707.770),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 121.345.088	$ -	$ -	$ 121.345.088
MUNICIPIO	$ 48.362.682	$ -	$ -	$ 48.362.682
TOTAL	$ 169.707.770	$		$ 169.707.770

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene AU del 25 **%** tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente está desagregado en el APU del proyecto. En tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por el MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

CORNARE, cancelará a **Municipio de GUARNE**, conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico o en servicios al que se compromete.
g) Una vez **Municipio de GUARNE**, haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista final que ejecutará las actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio de GUARNE**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

   Parágrafo: El **Municipio de GUARNE** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El **Municipio de GUARNE** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio de GUARNE** y **Cornare.**
m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.
p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
q) El municipio deberá entregar durante y una vez finalizada la ejecución del proyecto, la información sobre la restauración para alimentar bases estadísticas de la Corporación (ver el siguiente enlace: Anexos_lineamientos_restauración-20260506T165307Z-3-001.zip - Google Drive) como lo es: el shape restauración, la base de datos del SNIF, entre otras, suministrando los siguientes entregable: Planos de siembra por sitio, área o predio, información cartográfica temática y básica en formato Shapefile o Geodatabase (Anexo 7), incluir el listado de las especies sembradas con sus respectivas cantidades por predio, fotografías de las actividades realizadas y una tabla de los predios intervenidos, estrategia de restauración, área intervenida en hectáreas, número total de individuos y número de especies sembradas e informe de monitoreo de restauración.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con la Dirección Regional de Valles de San Nicolás para la coordinación de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos,

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

VB abogada: Sandra Milena Hoyos
Aprobó: Jefe Jurídica/ John Eduer Marín Morales

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 169.707.770**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/ MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/ CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumpliminet	informes parciales	cada que sea necesario

2026319009
Fecha Radicado: 2026-10-06 12:01:43

Alcaldía de Guarne

1007- 0604 - 1040

EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE CERTIFICA QUE:

En el Plan de Gestión Ambiental Municipal están incluidas las acciones de "Protección y conservación de áreas de importancia ambiental mediante actividades de restauración pasiva y activa en el municipio de Guarne."

Se expide este certificado en el Municipio de Guarne a los 06 días del mes de octubre de 2026. Por solicitud de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), en cumplimiento de los requisitos estipulados para la viabilización y ejecución de proyectos.

Atentamente,

JOSE MANUEL GALVIS OSPINA
SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE (E)

Proyecto: Johana María Arboleda Hurtado – Contratista Ambiental
Revisor: Jose Manuel Galvis Ospina - secretario encargado de Productividad y Medio Ambiente

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DE GESTIÓN PROSPECTIVA Y ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE GUARNE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

Que los convenios denominados **"Mejoramiento ambiental y paisajístico para la conformación del parque ambiental La Brizuela" y "Protección y conservación de áreas de importancia ambiental mediante actividades de restauración pasiva y activa en el municipio de Guarne",** se encuentran alineados al Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Por todo lo que nos Une" en la línea estratégica 4. Nos une el territorio. Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental. Programa. 4.1.1. Gestión integral de los recursos, conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos. Producto 4.1.1.5. Mejoramiento ambiental y paisajismo de áreas Protegidas.

Se expide en Guarne a los 14 días del mes de agosto de 2026

Victor Arias

VICTOR ADOLFO ARIAS ARBOLEDA

Profesional universitario Secretaría de Planeación y Desarrollo

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DE GESTIÓN PROSPECTIVA Y ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE GUARNE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

Que los convenios denominados **"Mejoramiento ambiental y paisajístico para la conformación del parque ambiental La Brizuela" y "Protección y conservación de áreas de importancia ambiental mediante actividades de restauración pasiva y activa en el municipio de Guarne"** se encuentra alineado al decreto D2023000192 del 23/11/2023 "Por medio del cual se compilan los acuerdos 003 de 2015 y 014 de 2022" Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT en:

Capítulo 2: "Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo"

Artículo 16. Políticas territoriales de largo y mediano plazo

1. La protección del medio ambiente, su paisaje natural, espacio público y sus recursos naturales:

Un municipio que prioriza la conservación y protección de sus recursos naturales, y su oferta de bienes y servicios ambientales, que promueve el ahorro, uso eficiente y racional de los recursos; especialmente los hídricos, la biodiversidad y el suelo. Que promueve estrategias encaminadas a la mitigación de las manifestaciones del cambio climático, las tendencias del calentamiento global y sus efectos sobre el territorio.

Artículo 17. Objetivos territoriales de largo y mediano plazo.

2. A nivel Ambiental:

a. Priorizar la conservación y protección de los recursos naturales: las áreas con alto valor ambiental, agrícola, forestal y paisajístico, la oferta de bienes y servicios ambientales, la biodiversidad y los recursos hídricos.

b. Promover mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático, promoviendo el ahorro, uso eficiente y racional de los recursos; especialmente los hídricos, la biodiversidad y el suelo, en todos los sectores.

c. Consolidar la Estructura Ecológica Principal municipal y regional, y sus elementos, incluyendo la Red Ecológica; como soporte fundamental del desarrollo del municipio.

d. Crear y promover programas que fortalezcan la capacidad de respuesta local y su resiliencia, así como incrementar la capacidad de las comunidades para enfrentar futuros escenarios de emergencia.

Se expide en Guarne a los 14 días del mes de agosto de 2026



VICTOR ADOLFO ARIAS ARBOLEDA

Profesional universitario Secretaría de Planeación y Desarrollo

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DEL MUNICIPIO DE GUARNE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la entidad territorial se encuentra inscrito y viabilizado en la plataforma PIIP el proyecto denominado *"Implementación de estrategias de protección y conservación de la biodiversidad para el Municipio de Guarne" con código BPIN 202500000002410,* el cual está articulado al convenio con Cornare denominado **"Mejoramiento ambiental y paisajístico para la conformación del parque ambiental La Brizuela" y "Protección y conservación de áreas de importancia ambiental mediante actividades de restauración pasiva y activa en el municipio de Guarne"**

Se expide en Guarne a los 14 días del mes de agosto de 2026

ROLDAN DAVID MEJIA ALZATE

Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Desarrollo

MUNICIPIO DE GUARNE

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 02-Oct-2026
Fecha Disponibilidad: 11-Sep-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 1814

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
30	2.3.2.01.03.001.4111.0	1.3.3.2.00.04	ECB TIERRAS Y TERRENOS DESTINO AMBIENTAL	$48,362,682.00	$29,461,161.87
RB COMPRA PREDIOS 1% LEY 99			**Total:**	**$48,362,682.00**	

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos.. ($48,362,682.00)

Objeto del Gasto:

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PASIVA Y ACTIVIDA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.,

MARTHA LIGIA GALLEGO LOPEZ
TECNICA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTO

***

"."

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Dirección: Carrera 50 No.50-02 Teléfono: 6045510025 Fax: 6045510025 Nit: 890982055-7 Correo Electrónico: impuestos@guarne-antioquia.gov.co

Alcaldía de Guarne

AUTORIZACION

Yo, MAURICIO GRISALES GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.756.890 en mi calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de GUARNE, entidad territorial propietaria de los predios públicos identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria 020-47238,020-61635, 020-35144, Autorizo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Restauración activa de 7 hectáreas.
2. Establecimiento de aislamiento de 3580 metros lineales

Distribuidos por predio así,

Vereda	FMI	Nombre	Área a restaurar (ha)	Perímetro a cercar (ML)
El Molino	018-61635	El Molino	10,5	1680
La Charanga	018-47238	La Charanga	16	1900
La Brizuela	020-35144	Brizuela, Pueblito	7	
Total			7	3580

Se expide este documento como requisito para la celebración de Convenio de restauración con la Corporación Autonoma Regional de Los Rios Negro y Nare. CORNARE.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
ALCALDE MUNICIPAL

Powered by CamScanner


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINJUSTICIA

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 16/07/2026 **Hora:** 03:16 PM **No. Consulta:** 831174637

N° Matrícula Inmobiliaría: 020-47238 **Referencia Catastral:** 05318000100000037029000000000

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:** 05318000100000037029000000000

Municipio: GUARNE **Cédula Catastral:**

Vereda: EL MOLINO **Nupre:** ACN0001BUBC

Dirección Actual del Inmueble: LOTE LA MEJIA

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 12/12/1994 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 27/10/1994

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
020-11040

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO	TIPO	NOMBRES APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZON SOCIAL)	PARTICIPACION
		MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA NIT-890.982.055-7 -	

Complementaciones

1. REGISTRO DE 02-05-61 SENTENCIA DEL 03-03-61 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO.- SUCESION.- DE: GALLEGO ANA MARIA A: GALLEGO HERNANDO, GALLEGO G. LIGIA, GALLEGO MARIA DE LA LUZ, RESTREPO MARIA EULALIA, GALLEGO RIOS ULADISLAO. 2. REGISTRO DE 21-08-62 ESCRITURA # 3546 DEL 20-10-61 NOTARIA 6 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: GALLEGO G HERNANDO A: GALLEGO RIOS ULADISLAO. 3. REGISTRO DE 18-09-62 ESCRITURA # 834 DEL 02-09-62 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.- COMPRAVENTA.- DE: GALLEGO G. LIGIA A: GALLEGO R. ULADISLAO. 4. REGISTRO DE 14-02-74 ESCRITURA # 64 DEL 20-01-74 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.- COMPRAVENTA.- DE: GALLEGO R. ULADISLAO A: GALLEGO ROBERTO DOS CUOTAS. 5. REGISTRO DE 22-01-74 ESCRITURA # 88 DE 24-01-74 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.- COMPRAVENTA.- DE: RESTREPO V. DE G. EULALIA A: GALLEGO ADARVE ROBERTO.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 12 CUADRAS, VER LINDEROS POR ESCRITURA # 4598 DEL 27-10-94 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. DECRETO 1711/84. ***CONFORME RES. 54263 DE 15/10/2020 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION-GERENCIA DE CATASTRO, REALIZA RECTIFICACION DEL AREA, QUEDANDO CON UN AREA DE 10,8221 HA.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	CC S
0	3		23/11/2024	ICARE-2024	SE ACTUALIZA CHIP Y/O FICHA CATASTRAL - 05318000100000037029000000000 0-, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024, RES. 09089 DE 29/10/2020 DE LA S.N.R.	
0	1		23/01/2021	ICARE-2021	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD	

					PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2		14/02/2023	2023-020-3-155	SE CORRIGE EL NOMBRE DE LA VEREDA CONFORME A LA ESCRITURA 1022 DEL 01-12-2022. LO CORREGIDO VALE. (ART. 59 LEY 1579/2012)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINJUSTICIA


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 16/07/2026
Hora: 03:16 PM
No. Consulta: 831175115
No. Matricula Inmobiliaria: 020-47238
Referencia Catastral: 05318000100000037029000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-11-1994 Radicación: 1994-020-6-8320
Doc: ESCRITURA 4598 DEL 1994-10-27 00:00:00 NOTARIA U DE RIONEGRO VALOR ACTO: $3.793.088
ESPECIFICACION: 150 SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALLEGO ADARVE ROBERTO DE JESUS
A: GALLEGO GALLEGO MARIA DE LA LUZ X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-12-1996 Radicación: 1996-020-6-8311
Doc: ESCRITURA 850 DEL 1996-12-22 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $4.500.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALLEGO GALLEGO MARIA DE LA LUZ
A: GALLEGO GALLEGO MARIA BERNARDA CC 21784057 X c.c 21.784.057
A: GALLEGO GALLEGO MARIA MAGDALENA X c.c 21.783.542
A: CANO LUIS HORACIO X c.c 3.495.524

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-12-1996 Radicación: 1996-020-6-8311
Doc: ESCRITURA 850 DEL 1996-12-22 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 310 USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GALLEGO GALLEGO MARIA DE LA LUZ

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-12-1996 Radicación: 1996-020-6-8311
Doc: ESCRITURA 850 DEL 1996-12-22 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 311 USO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GALLEGO GALLEGO MARIA DE LA LUZ

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-12-1996 Radicación: 1996-020-6-8311
Doc: ESCRITURA 850 DEL 1996-12-22 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 312 HABITACION (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GALLEGO GALLEGO MARIA DE LA LUZ

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-020-6-4557
Doc: ESCRITURA 198 DEL 2017-04-11 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 3,4,5
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL DERECHO DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION (POR FALLECIMIENTO DE LA USUFRUCTUARIA) (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANO YEPES LUIS HORACIO CC 3495524 X CC 3.495.524
DE: GALLEGO GALLEGO MARIA BERNARDA CC 21784057 X CC 21.784.057
DE: GALLEGO DE CANO MARIA MAGDALENA CC 21783542 X CC 21.783.542

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-020-6-4557
Doc: ESCRITURA 198 DEL 2017-04-11 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $48.000.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 26.7% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANO YEPES LUIS HORACIO CC 3495524 CC 3.495.524
A: CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO CC 15441530 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-08-2021 Radicación: 2021-020-6-13152
Doc: RESOLUCION 54263 DEL 2020-10-15 00:00:00 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0964 RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE AREA Y LINDEROS (AREA ACTUAL DE 10,8221 HA) (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION-GERENCIA DE CATASTRO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-12-2022 Radicación: 2022-020-6-22857
Doc: ESCRITURA 1022 DEL 2022-12-01 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA CAMBIA UBICACION VEREDA SEGUN CERTIFICADO CN 084-22 (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO CC 15441530

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 26-12-2022 Radicación: 2022-020-6-22857
Doc: ESCRITURA 1022 DEL 2022-12-01 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $60.000.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 26.7% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO CC 15441530
A: CANO VALENCIA JOSE OLIVERIO CC 3496259 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 20-12-2023 Radicación: 2023-020-6-20876
Doc: DECRETO 232 DEL 2023-12-20 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0404 DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT 890982057

DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 8909820557

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-06-2025 Radicación: 2025-020-6-10958
Doc: OFICIO 10342 DEL 2025-06-11 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 11
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 8909820557

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 25-06-2025 Radicación: 2025-020-6-11716
Doc: DECRETO 000067 DEL 2025-06-11 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0404 DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 8909820557

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 21-07-2025 Radicación: 2025-020-6-13644
Doc: RESOLUCION 770 DEL 2025-07-18 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL AREA REQUERIDA 10,8221 HA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 8909820557
A: CANO YEPES LUIS HORACIO CC 3495524 X
A: CANO VALENCIA JOSE OLIVERIO CC 3496259 X
A: GALLEGO DE CANO MARIA MAGDALENA CC 21783542 X
A: GALLEGO GALLEGO MARIA BERNARDA CC 21784057 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 06-11-2025 Radicación: 2025-020-6-21370
Doc: OFICIO S/N DEL 2025-11-06 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE VALOR ACTO: $0
Se cancela anotación No: 13
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 8909820557

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-11-2025 Radicación: 2025-020-6-21370
Doc: OFICIO S/N DEL 2025-11-06 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE VALOR ACTO: $0
Se cancela anotación No: 14
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 8909820557
A: CANO YEPES LUIS HORACIO CC 3495524
A: GALLEGO DE CANO MARIA MAGDALENA CC 21783542
A: CANO VALENCIA JOSE OLIVERIO CC 3496259
A: GALLEGO GALLEGO MARIA BERNARDA CC 21784057

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 05-12-2025 Radicación: 2025-020-6-23061
Doc: ESCRITURA 960 DEL 2025-10-31 03:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $4.173.144.612
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANO YEPES LUIS HORACIO CC 3495524
DE: GALLEGO DE CANO MARIA MAGDALENA CC 21783542
DE: CANO VALENCIA JOSE OLIVERIO CC 3496259
DE: GALLEGO GALLEGO MARIA BERNARDA CC 21784057
A: MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA NIT- 890.982.055-7 - X


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINJUSTICIA


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 17/07/2026 **Hora:** 11:36 AM **No. Consulta:** 831641880

N° Matrícula Inmobiliaría: 020-61635 **Referencia Catastral:** 05318000100000018018500000000

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:** 05318000100000018018500000000

Municipio: GUARNE **Cédula Catastral:**

Vereda: LA CHARANGA **Nupre:** ACN0001UXOA

Dirección Actual del Inmueble: LOTE . # VEREDA LA CHARANGA

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 10/04/2000 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 06/04/2000

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
020-17362

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

		MUNICIPIO DE GUARNE	

Complementaciones

1.- REGISTRO DEL 22-10-52.- ESCRITURA # 924 DEL 12-10-52 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.- COMPRAVENTA.- DE: RUIZ A. BERNARDO Y RUIZ A. CANDIDA.- A: SIERRA EZEQUIEL. 2.- REGISTRO DEL 22-10-52.- ESCRITURA # 924 DEL 12-10-52 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.- SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO.- DE: SIERRA EZEQUIEL.- A: RUIZ A. BERNARDO Y RUIZ CANDIDA ROSA. 3.- REGISTRO DEL 16-05-59 ESCRITURA # 4064 DEL 11-12-53 NOTARIA 2 DE MEDELLIN.- SUECESION.- DE: MESA DE SIERRA LEONOR.- A: SIERRA EZEQUIEL. 4.- REGISTRO DEL 10-06-59.- ESCRITURA # 3424 DEL 25-05-59 NOTARIA 4 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: SIERRA EZEQUIEL.- A: INVESTIGADORA LANAR S.A. 5.- REGISTRO DEL 20-11-63.- ESCRITURA # 6904 DEL 15-11-63 NOTARIA 4 DE MEDELLIN.- PERMUTA.- DE: INVESTIGADORA LANAR S.A.- A: VELEZ URIBE MARIO. 6.- REGISTRO DEL 08-07-65.- ESCRITURA # 1012 DEL 29-03-65 NOTARIA 4 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: VELEZ URIBE MARIO.- A: VELEZ URIBE GUSTAVO. 7.- REGISTRO DEL 14-05-68.- ESCRITURA # 583 DEL 19-02-68 NOTARIA 4 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: VELEZ URIBE GUSTAVO.- A: SUAREZ VASQUEZ VICTOR. 8.- REGISTRO DEL 11-01-68.- ESCRITURA # 3075 DEL 29-08-68 NOTARIA 4 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: VELEZ URIBE MARIO.- A: VELEZ URIBE GUSTAVO. 9.- REGISTRO DEL 22-05-72 ESCRITURA # 5727 DEL 08-11-71 NOTARIA 3 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: VELEZ URIBE GUSTAVO.- A: ACEVEDO ACEVEDO JAIRO. 10.- REGISTRO DEL 31-07-72.- ESCRITURA # 2432 DEL 24-07-72 NOTARIA 3 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: VELEZ URIBE GUSTAVO.- ARISMENDY CADAVID GABRIEL. 11.- REGISTRO DEL 29-08-72 ESCRITURA # 1835 DEL 15-05-72 NOTARIA 6 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: VELEZ URIBE MARIO.- A: ARISMENDY GOMEZ LUCIO ENRIQUE. 12.- REGISTRO DEL 17-07-73.- ESCRITURA # 2201 DEL 31-05-73 NOTARIA 6 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: ACEVEDO ACEVEDO JAIRO A: GONZALEZ DE RESTREPO MIREYA. 13.- REGISTRO DEL 06-09-73.- ESCRITURA # 2286 DEL 05-07-73 NOTARIA 6 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: ARISMENDY C. GABRIEL.- A: ANGEL DE ACEVEDO MARTHA. 14.- REGISTRO DEL 06-03-74.- ESCRITURA # 385 DEL 27-02-74 NOTARIA 8 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: ANGEL DE ACEVEDO MARTHA.- A: ARANGO VELEZ JOSE. 15.- REGISTRO DEL 06-03-74.- ESCRITURA # 385 DEL 27-02-74 NOTARIA 8 DE MEDELLIN.- HIPOTECA.- VALOR $ 115.000.00.- DE: ARANGO VELEZ JOSE.- A: ANGEL DE ACEVEDO MARTHA. 16.- REGISTRO DEL 20-10-76.- ESCRITURA # 1278 DEL 31-08-76 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: GONZALEZ DE R. MIREYA A: HENAO ARANGO JOSE ALEJANDRO. 17.- REGISTRO DEL 21-08-78.- SENTENCIA DEL JUZGADO 6 CIVIL DE MEDELLIN DEL 21-07-78.- SUCESION.- DE: ARISMENDY GOMEZ LUCIO ENRIQUE.- A: ARISMENDY G. RAFAEL, ARISMENDY GOMEZ MARIA DEL CARMEN Y ARISMENDY G. GREGORIO. 18.- REGISTRO DEL 28-07-80.- OFICIO #300 DEL 18-07-80 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO.- DEMANDA.- DE: JIMENEZ Z. JOSE JESUS, AVALO LOPEZ MARIO Y RUIZ ESCOBAR JOSE.- A: SUAREZ V. VICTOR, ARANGO VELEZ JOSE, HENAO JOSE ALEJANDRO, ARISMENDY RAFAELA DE JESUS, ARISMENDY MARIA DEL CARMEN, ARISMENDY GREGORIO DE JESUS. 19.- REGISTRO DEL 12-05-81.- SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO DEL 22-01-81.- SUCESION.- DE: ARISMENDY G. GREGORIO DE JESUS.- A: ARISMENDY RAFAELA DE JESUS ($ 1.166.667) Y ARISMENDY G. MARIA DEL CARMEN ($ 1.166.666.00). 20.- REGISTRO DEL 05-05-82.- ESCRITURA # 6012 DEL 29-12-81 NOTARIA 5 DE MEDELLIN.- APORTE A LA SOCIEDAD ESTE Y OTRO LOTE.- VALOR $ 7.000.000.00.- DE: SUAREZ VASQUEZ VICTOR.- A: INVERSIONES SUAREZ Y CIA. S.C.S. 21. REGISTRO DEL 23-11-82.- SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO DEL 24-02-82.- IMPOSICION DE SERVIDUMBRE.- DE: RUIZ ESCOBAR JOSE LUIS, JIMENEZ ZAPATA JOSE DE JESUS Y AVALO LOPEZ MARIO.- A: SUAREZ V. VICTOR, ARANGO VELEZ JOSE, HENAO JOSE ALEJANDRO, ARISMENDY RAFAELA DE JESUS, ARISMENDY MARIA DEL CARMEN Y ARISMENDY GREGORIO DE J. 22.- REGISTRO DEL 15-06-84.- ESCRITURA # 652 DEL 09-05-79 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.- CANCELACION DE HIPOTECA. ANOTACION # 15.- VALOR $ 115.000.00.- DE: ANGEL DE ACEVEDO MARTHA.- A: ARANGO VELEZ JOSE. 23.- REGISTRO DE 26-02-1985 ESCRITURA 1274 DEL 12-06-1984 NOTARIA UNI DE ITAGUI. PARTICION. DE: ARISMENDY GOMEZ RAFAELA, ARISMENDY GOMEZ MARIA DEL CARMEN, ARANGO VELEZ JOSE, HENAO ARANGO JOSE. A: INVERSIONES SUAREZ S.C.S. 24.- REGISTRO DE 26-02-1985 ESCRITURA 3176 DEL 20-12-1984 NOTARIA UNICA DE ITAGUI. ACLARACION A LA ESCRT # 1274 DE: INVERSIONES SUAREZ S.C.S. ARISMENDY GOMEZ RAFAELA, ARISMENDY GOMEZ MARIA DEL CARMEN, ARANGO VELEZ JOSE, HENAO ARANGO JOSE.

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 250 de fecha 06-04-2000 en NOTARIA UNICA de GUARNE UN LOTE con area de 15.11 HECTAREAS (23.61 CUADRAS), EL CUAL POSEE UNA ZONA PROTECTORA CON MULTIPLES NACIMIENTOS DE AGUA (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	CO S
0	1		23/11/2024	ICARE-2024	SE ACTUALIZA CHIP Y/O FICHA CATASTRAL - 05318000100000018018500000000 0-, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024, RES. 09089 DE 29/10/2020 DE LA S.N.R.	
0	2		23/01/2021	ICARE-2021	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
1	1	1988-020-6-5000	24/12/2008	2008-020-3-366	SE CORRIGE CODIGO Y ESPECIFICACION DEL ACTO. SI VALE. (ART. 35 DCTO. 1250/70)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINJUSTICIA


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 17/07/2026
Hora: 11:37 AM
No. Consulta: 831642377
No. Matricula Inmobiliaria: 020-61635
Referencia Catastral: 05318000100000018018500000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-11-1988 Radicación: 1988-020-6-5000
Doc: ESCRITURA 4244 DEL 1988-10-28 00:00:00 NOTARIA 13 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $300.000
ESPECIFICACION: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES SUAREZ Y CIA. S.C.S. X
A: HENRY RAMIREZ E HIJOS C.S.C.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-04-2000 Radicación: 2000-020-6-2093
Doc: ESCRITURA 250 DEL 2000-04-06 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $47.220.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES SUAREZ Y CIA. S.C.S.
A: MUNICIPIO DE GUARNE X

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/07/2026
Hora: 08:08 AM
No. Consulta: 833015594
No. Matricula Inmobiliaria: 020-35144
Referencia Catastral: 05318000100000016049100000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-04-1991 Radicación: 1991-020-6-1763
Doc: ESCRITURA 1860 DEL 1990-11-19 00:00:00 NOTARIA 19 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 106 PARTICION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO DE VELEZ MARGARITA CC 21570025
A: MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS CC 71666596 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-04-1991 Radicación: 1991-020-6-1764
Doc: ESCRITURA 458 DEL 1991-03-22 00:00:00 NOTARIA 19 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESC # 1860 EN CUANTO A ANTETITULO (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS CC 71666596 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-05-2003 Radicación: 2003-020-6-2901
Doc: ESCRITURA 239 DEL 2003-05-18 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $57.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS CC 71666596
A: MUNICIPIO DE GUARNE X

A: MUNICIPIO DE GUARNE X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-05-2003 Radicación: 2003-020-6-2901
Doc: ESCRITURA 239 DEL 2003-05-18 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUARNE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE GUARNE X